

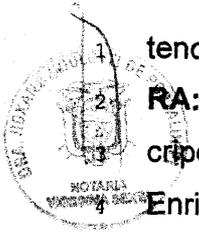


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. **2.010.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.-----**
CUANTÍAS:-----
DEL AUMENTO: USD\$411,372.00.-----
REFORMA PARCIAL: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de Agosto del año dos mil diez, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la el Aumento de Capital de la compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, que se celebra al



1 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIME-**

2 **RA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y sus-
3 cripción de la presente escritura pública el señor ingeniero

4 Enrique Portaluppi Castro, por los derechos que represen-

5 ta de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE

6 ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente Ge-

7 neral y representante legal de la misma, conforme consta

8 de la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el

9 Registro Mercantil de Guayaquil que queda incorporado a

10 la presente escritura como documento habilitante.- **SE-**

11 **GUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes para la

12 celebración de la presente escritura, los siguientes: **A)**

13 Mediante Escritura Pública otorgada el veinticuatro de fe-

14 brero de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo del

15 cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e ins-

16 crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el die-

17 cisiete de marzo de dos mil seis, de fojas veintisiete mil

18 seiscientos treinta a veintisiete mil seiscientos sesenta y

19 uno, número cinco mil ochenta y uno, se constituyó la

20 compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

21 CNE CÍA. LTDA, de nacionalidad ecuatoriana con domici-

22 lio en Guayaquil, por un plazo de cincuenta años y con un

23 Capital Social de dos mil dólares de los Estados Unidos de

24 América; **B)** Mediante Escritura Pública otorgada el trece

25 de agosto de dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Oc-

26 tavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flo-

27 res e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaya-

28 quil, el veintiséis de septiembre de dos mil siete, de fojas



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 ciento diez mil seiscientos veintiuno a ciento diez mil seis-
2 cientos treinta y ocho, se aumentó el Capital Social de la
3 compañía en la suma de siete mil setecientos dólares de
4 los Estados Unidos de América, al total de nueve mil sete-
5 cientos dólares de los Estados Unidos de América y se re-
6 formó parcialmente el Estatuto Social. C) Mediante Escri-
7 tura Pública otorgada el uno de diciembre de dos mil ocho,
8 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
9 Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil, el treinta de diciembre de dos mil
11 ocho, de fojas ciento sesenta y un mil setenta y siete a
12 ciento sesenta y un mil ciento dos, se aumentó el Capital
13 Social de la Compañía en la suma de treinta y nueve mil
14 dólares de los Estados Unidos de América, al total de cua-
15 renta y ocho mil setecientos dólares de los Estados Unidos
16 de América y se reformó parcialmente el Estatuto Social.
17 D) Mediante Escritura Pública otorgada el quince de julio
18 del año dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo
19 del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil, el trece de noviembre de dos mil nueve
21 de fojas ciento once mil seiscientos noventa y ocho a cien-
22 to once mil setecientos dieciocho, se aumentó el Capital
23 Social de la compañía en la suma de sesenta y ocho mil
24 cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados
25 Unidos de América, al total de ciento diecisiete mil ciento
26 cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Amé-
27 rica y se reformó parcialmente el Estatuto Social. E) La
28 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en se-



1 sión celebrada el cuatro de agosto de dos mil diez, resol-
2 vió por unanimidad: aumentar el capital suscrito de la
3 compañía y reformar parcialmente los Estatutos Sociales
4 de la compañía, para lo cual autorizó al Gerente General o
5 a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al
6 otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública corres-
7 pondiente y al perfeccionamiento de dichos actos societa-
8 rios. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
9 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
10 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Enrique Porta-
11 luppi Castro, por los derechos que representa de COR-
12 PORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.,
13 en su calidad de Gerente General y por lo tanto, represen-
14 tante legal de la misma, debidamente autorizado por la
15 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
16 compañía en sesión celebrada el cuatro de agosto de dos
17 mil diez, tal como consta en la copia certificada del Acta de
18 la Junta que se adjunta como documento habilitante, ex-
19 presamente declara: **Uno)** Que el capital suscrito de la
20 compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
21 CNE CÍA. LTDA., queda aumentado en la suma de **CUA-**
22 **TROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y**
23 **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-**
24 **RICA (US\$ 411,372.00)** y que sumados a los CIENTO
25 DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO dóla-
26 res del capital actual el Capital Social queda fijado en la
27 suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS**
28 **VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



Dra. Roxana L. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 **AMÉRICA (US\$528,526.00)**, mediante la emisión de cua-
2 trocientas once mil trescientas setenta y dos nuevas parti-
3 cipaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
4 de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.
5 **Dos)** Bajo la solemnidad de juramento, que las cuatrocien-
6 tas once mil trescientas setenta y dos (411.372) nuevas
7 participaciones emitidas con motivo del Aumento de Capi-
8 tal suscrito, han sido íntegramente suscritas de la siguien-
9 te forma: **a)** La compañía **Negocios Más Nexomás S.A.**,
10 en uso de su derecho de preferencia suscribirá DOS-
11 CIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS
12 VEINTITRÉS (246.823) participaciones iguales, acumulati-
13 vas e indivisibles; **b)** El doctor **Werner Moeller Freile**, en
14 uso de su derecho de preferencia suscribirá CIENTO DOS
15 MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES (102.843) par-
16 ticipaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, **c)** El
17 ingeniero **Enrique Portaluppi Castro**, en uso de su dere-
18 cho de preferencia suscribirá SESENTA Y UN MIL SETE-
19 CIENTAS SEIS (61.706) participaciones iguales, acumula-
20 tivas e indivisibles; las participaciones serán pagadas me-
21 diante la capitalización y consecuente reinversión de las
22 utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve
23 en la suma antes anotada de **CUATROCIENTOS ONCE**
24 **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO**
26 **CENTAVOS (US\$ 411,371.18)** y la diferencia mediante
27 aporte en numerario de los socios en la suma de **OCHEN-**
28 **TA Y DOS CENTAVOS (US\$0,82)** en proporción a sus

1 participaciones sociales, de manera que el capital suscrito
2 de la compañía queda fijado en la suma de de **QUINIEN-**
3 **TOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS**
4 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
5 **(US\$528,526.00)**, conforme consta en el Acta de la Junta
6 General antes referida. **Tres)** Que se reforma el artículo
7 Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía que consta
8 en la Escritura Pública otorgada el veinticuatro de febre-
9 ro de dos mil seis ante el Notario Trigésimo Octavo del
10 cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en
11 el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de marzo
12 del mismo año, de manera que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:**
13 **CAPITAL SOCIAL.-** *El capital suscrito de la compañía es*
14 *de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEIN-*
15 *TISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
16 *AMÉRICA (US\$528,526.00) dividido en quinientas vein-*
17 *tiucho mil quinientas veintiséis participaciones iguales,*
18 *acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar*
19 *de los Estados Unidos de América cada una de ellas, nu-*
20 *meradas del UNO al QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL*
21 *QUINIENTOS VEINTISEIS inclusive." **Cuatro)** Que los so-
22 cios suscriptores de la totalidad de las participaciones del
23 aumento de capital: (i) Negocios Más Nexomas S.A., (ii)
24 Werner Moeller Freile; y, (iii) Enrique Portaluppi Castro,
25 son ecuatorianos. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPE-**
26 **CIAL.-** El señor Ingeniero Enrique Portaluppi Castro, en su
27 calidad de Gerente General y por lo tanto representante
28 legal de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE*

Guayaquil, 20 de marzo de 2006

**Señor Ingeniero Don
Enrique Portaluppi Castro
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGIA CNE CÍA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el Estatuto Social.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando en forma individual, conforme a lo dispuesto en los Artículos Octavo y Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 24 de febrero de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de marzo de 2006.

Muy atentamente,



Ab. Heinz Moeller Gómez
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de marzo de 2006



Enrique Portaluppi Castro
c.c. 120036749-6



NUMERO DE REPERTORIO: 14.923
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:14



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Abril del dos mil seis queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPORACION**
NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., a favor de **ENRIQUE**
PORTALUPPI CASTRO, a foja 34.235, Registro Mercantil número
6.234.

ORDEN: 14923
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

§
J.R.
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y NUCLEAR S.A.
LTDA. CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 2010

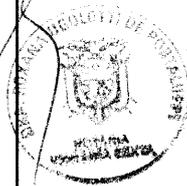
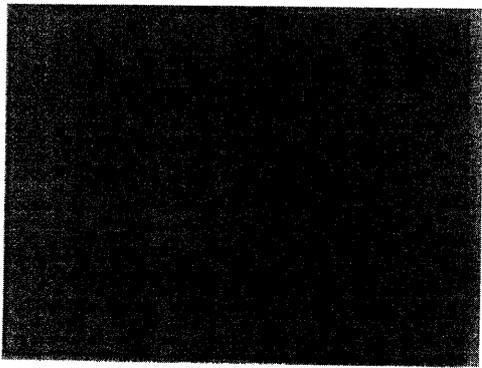
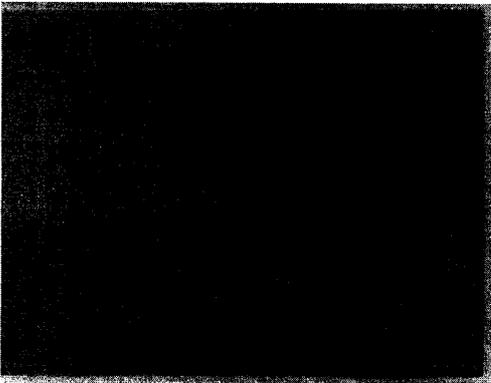
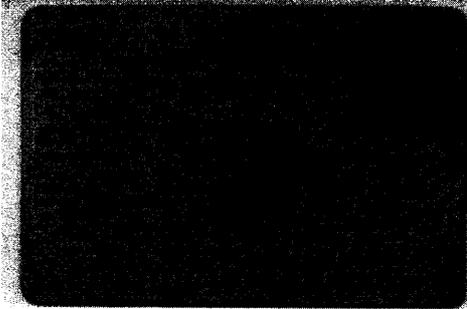
En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los cuatros días del mes de agosto del año 2010, a las once horas, en el local social de la compañía, situado en el Piso 21 del Edificio Finansur ubicado en la Avenida 9 de Octubre No. 1911 y Los Ríos, se reúnen los socios de la compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía señor Dr. Werner Moeller Freile y, como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Ing. Enrique Portaluppi Castro. El Presidente ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asisten los siguientes socios: (i) La compañía **Negocios Más NEXOMÁS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor abogado Wilson Irigoyen Blacio, propietaria de setenta mil doscientas noventa y dos (70.292) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (ii) El señor doctor **Werner Moeller Freile**, por sus propios derechos, propietario de veintinueve mil doscientas ochenta y nueve (29.289) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, (iii) El señor ingeniero **Enrique Portaluppi Castro**, por sus propios derechos, propietario de diecisiete mil quinientas setenta y tres (17.573) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** dólares de los Estados Unidos de América (US\$117,154.00), quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente orden del día cuyos puntos también han sido fijados por unanimidad: **PUNTO UNO) RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO Y FORMA DE PAGO; PUNTO DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE UNA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.** Constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida la Junta General, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día, para el efecto, el señor ingeniero Enrique Portaluppi Castro, Gerente General de la compañía, manifiesta que en la Sesión de Junta General Ordinaria de Socios del 12 de enero de 2010 se resolvió destinar la cantidad de **CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US\$ 411,371.18)** correspondientes a las utilidades del año 2009, para reinversión vía aumento de capital; adicionalmente manifiesta que sería necesario que los socios aporten 82 centavos de dólar (US\$0,82) en numerario en proporción a sus participaciones sociales para poder realizar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma **CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 411,372.00)**, y, en consecuencia, el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de

QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$528,526.00), expresando a su vez que en tal virtud correspondiente emitir CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS (411.372) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, indicado que dichas participaciones sean integralmente suscritas de la siguiente forma: a) La compañía **Negocios Más Nexomás S.A.**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS VEINTITRÉS (246.823) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; b) El doctor **Werner Moeller Freile**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá CIENTO DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES (102.843) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, c); El ingeniero **Enrique Portaluppi Castro**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS SEIS (61.706) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; las participaciones serán pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2009 en la suma antes anotada de CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US\$ 411,371.18) y la diferencia mediante aporte en numerario de los socios en la suma de OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US\$0,82) en proporción a sus participaciones sociales. El Ing. Enrique Portaluppi solicita a la Sala que resuelva sobre el particular. Acto seguido, se pasa a tratar el Punto Dos del Orden del día, esto es, conocer y resolver sobre una reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía. Toma la palabra el doctor Werner Moeller Freile quien expone a la Junta que de resolverse un aumento de capital de la compañía será necesario reformar el Estatuto Social en la parte pertinente por lo que solicita a la Sala delibere y resuelva sobre el particular. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve: UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 411,372.00) mediante la emisión de CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (411.372) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son íntegramente suscritas de la siguiente forma: a) La compañía **Negocios Más Nexomás S.A.**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS VEINTITRÉS (246.823) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; b) El doctor **Werner Moeller Freile**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá CIENTO DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES (102.843) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, c); El ingeniero **Enrique Portaluppi Castro**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS SEIS (61.706) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; las participaciones serán pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2009 en la suma antes anotada de CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US\$ 411,371.18) y la diferencia mediante aporte en numerario de los socios en la suma de OCHENTA Y DOS

CENTAVOS (US\$0,82) en proporción a sus participaciones sociales. DOS) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$528,526.00) dividido en quinientas veintiocho mil quinientas veintiseis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América en una de ellas, numeradas del UNO al QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS inclusive". TRES) Autorizar al Gerente General o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) Dr. Werner Moeller Freile, Presidente de la Junta; f) Ing. Enrique Portaluppi Castro, Gerente General - Secretario; f. Dr. Werner Moeller Freile, Socio; f) Ing. Enrique Portaluppi Castro, Socio; p. NEGOCIOS MÁS NEXOMÁS S.A., f) Ab. Wilson Irigoyen Blacio, Gerente General, Socio. -----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía para los fines pertinentes. Guayaquil, 04 de agosto de 2010.


Ing. Enrique Portaluppi Castro
Secretario





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 ENERGÍA CNE CÍA. LTDA, declara bajo la gravedad y so-
2 lemnidad del juramento, conciente de las penas por perjuro,
3 rio, que a la presente fecha no es contratista ni tiene obli-
4 gaciones pendientes que cumplir con ninguna institución
5 del Estado ecuatoriano y en especial con el Instituto Ecu-
6 toriano de Seguridad Social. **QUINTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Quedan agregados como habilitantes a
8 la presente escritura pública, los siguientes documentos:
9 **A)** Nombramiento del Ingeniero Enrique Portaluppi Castro
10 como Gerente General de la compañía CORPORACIÓN
11 NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.; **B)** Copia cer-
12 tificada del Acta de Junta Universal y Extraordinaria de
13 Socios de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE
14 ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., celebrada el cuatro de agosto
15 de dos mil diez; y, **C)** Los demás documentos de Ley.
16 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan autorizados, indis-
17 tintamente, los abogados Doctor Heinz Moeller Gómez,
18 Oscar Manrique Gómez y Roxana Zavala Luque, para fir-
19 mar todos los escritos, y en general, realizar todas las ges-
20 tiones conducentes al perfeccionamiento de la presente
21 escritura pública, para presentarla para su aprobación a la
22 Superintendencia de Compañías y para realizar la inscrip-
23 ción de la misma en el Registro Mercantil correspondien-
24 te.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
25 estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura
26 pública.- "Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abo-
27 gada Roxana Zavala Luque, Registro Profesional
28 Número Trece Mil Trescientos Cincuenta y Cinco -



1 Colegio de Abogados del Guayas, que con los docu-
2 mentos que se agregan queda elevada a escritura
3 pública. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber
4 leído en voz alta toda esta escritura pública a él intervi-
5 niente, este la aprueba y la suscribe conmigo en un so-
6 lo acto.

7
8 p. CIA. CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE

9 CÍA. LTDA.

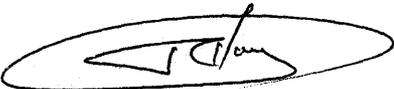
10 R.U.C. No. 0992449667001

11
12
13 
14 **ING. ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO**

15 **GERENTE GENERAL**

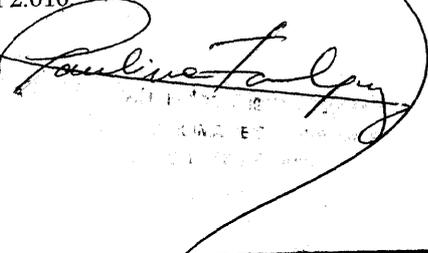
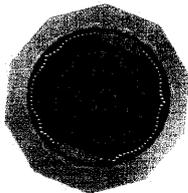
16 **C.C. No. 1200367496**

17 **C.V. No. 043 - 0086**

18
19 
20 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

21 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**

22
23 **SE OTORGO ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA**
24 **DE GUAYAQUI, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE**
25 **PORTALUPPI, en fe de ello confiero esta QUINTA**
26 **COPIA, en ocho fojas útiles, que firmo en Guayaquil, a 6**
27 **de Septiembre del 2.010 -**





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, de fecha 26 de Agosto del año 2.010, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0008100**, emitida por el señor Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Noviembre del 2.010, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2.010.-



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 5** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10 0008100** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2.010**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE FEBRERO DEL 2.006**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 29 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 60.623
FECHA DE REPERTORIO: 30/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0008100**, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 23 de Noviembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.**, de fojas **127.673 a 127.690**, Registro Mercantil número **22.857**.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **738** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 60623



S

REVISADO POR:

C

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA